



DECRETO ALCALDICIO N° 00188 /

PUCHUNCAVÍ, 03 FEB. 2021

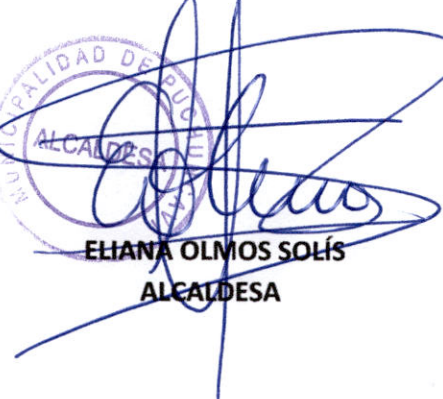
**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** Programa de actividad municipal denominado “PRESENTACIONES ORQUESTA MARGA MARGA EN LA COMUNA”, que tiene por objetivo complementar y fortalecer el desarrollo de los diferentes talleres impartidos por la Municipalidad de Puchuncaví, a través de entregar las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo de éstos; lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N°1589, de fecha 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N°121, de fecha 31.03.2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia para el cargo de Administración y Finanzas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°330, de fecha 30.03.2020, que aprueba cuadro de Subrogancia de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 01.12.16 que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**DECRETO**

1. **APRUÉBASE**, el desarrollo del Programa de la actividad municipal denominado “PRESENTACIONES ORQUESTA MARGA MARGA EN LA COMUNA”, que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍZASE**, un aporte máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
**MAURICIO BERNAL VALENCIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Unidad de Control

EOS/MBV/NSL/EVV/XAN/sff.-



## **PROGRAMA**

### **“PRESENTACIONES ORQUESTA MARGA MARGA EN LA COMUNA”**

#### **1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Tiene por objetivo de complementar y fortalecer el desarrollo de los diferentes talleres impartidos por la Municipalidad de Puchuncaví, a través de entregar las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo de éstos.

El desarrollo cultural busca fomentar la participación ciudadana en el territorio extenso de la comuna para un desarrollo auténticamente humano, que se ejecute no sólo por el bienestar económico, sino también por la satisfacción de las necesidades recreativas, que tienen que ver con la inspiración para la creación del arte y facilitando las herramientas básicas necesarias para su desarrollo

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 3º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta “*la promoción del desarrollo comunitario*”.

Luego, el artículo 4º de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite “el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.”.

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares, de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento, y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas anteriormente.

#### **3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:**

El desarrollo cultural busca fomentar la participación ciudadana en el territorio extenso de la comuna para un desarrollo auténticamente humano, que se ejecute no sólo por el bienestar económico, sino también por la satisfacción de las necesidades recreativas, que tienen que ver con la inspiración para la creación del arte y facilitando las herramientas básicas necesarias para su desarrollo, a través de la actividad denominada “**PRESENTACIONES ORQUESTA MARGA MARGA EN LA COMUNA**”

FECHA : de marzo a diciembre de 2021

LUGAR : Casa de la Cultura/ 22 localidades de la comuna de Puchuncaví

HORA : variable según el tipo de taller.



#### 4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), que podrían solventar cualquiera de los ítems que a continuación se indican:

- Colaciones
- Servicio de amplificación e iluminación
- Arriendo de movilización
- Difusión
- Alimentación
- Galvanos o reconocimientos
- Varios

**Total: \$2.000.000.-**

#### 5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

#### 6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será **Doña Ximena Ahumada Novoa**, Directora Desarrollo Comunitario.

  
**XIMENA AHUMADA NOVOA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

PUCHUNCAVÍ, 29 de enero de 2021.-